

7448

PROTEGE



ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 13 DE LA POBLACION JOSE FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

08380

30.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5338 del 22.11.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido al Sr. Luis Soto Silva, entre otros, por la vivienda rol 159 de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Alcalde Oscar Bagioli N° 391, Departamento N° 27, vivienda que no fue transferida por el Servicio cuya asignación se dejó sin efecto en la Resolución Exenta N° 1416 de fecha 06.04.2004 entre otras;
- c) La Resolución Exenta N° 1843 de fecha 12.06.2003 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 5° llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional de las poblaciones Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2) y José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, entre quienes figura la persona mencionada en el Visto anterior como postulante de la Alternativa N° 2 de ese programa;
- d) El Certificado de Cambio de Alternativa de fecha 21.01.2005 en que el Sr. Luis Soto Silva cambia de la Alternativa N° 2 a la Alternativa N° 3 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional correspondiente a la reparación de su departamento;
- e) La Resolución Exenta N° 1151 del 26.02.2008 que modifica la Resolución Exenta N° 1843 del 12.06.2003 en el sentido de cambiar la alternativa escogida por el Sr. Luis Soto Silva, entre otros, de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 contemplada en el Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- f) La Cartola de Saldo de deuda de fecha 11.05.2009 que informa la cancelación total de la deuda hipotecaria a nombre del Sr. Soto Silva;
- g) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia del inmueble Rol 13 de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicado en Los Pensamientos N° 390, Departamento N° 25, de patrimonio del SERVIU Metropolitano cuya asignación inicial quedó disponible en la Resolución Exenta N° 1227 del 26.03.2004, entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble que se asignó primitivamente al Sr. Luis Soto Silva, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 17.02.2005;
- h) La Resolución Exenta N° 8573 del 31.12.2008 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que anula la Resolución Exenta N° 4563 del 09.09.2005 y aprueba valor de tasación de las viviendas reparadas de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2), comuna de Colina, que reemplazó la Resolución Exenta N° 4515 del 07.11.1995 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 33 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 13 DE LA POBLACION JOSE FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a don LUIS SOTO SILVA, cédula de identidad N° 9.297.011-6, estado civil soltero, por la vivienda Rol 13 de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Los Pensamientos N° 390, Departamento N° 25;
- 2.- El precio de venta de la vivienda es de UF 277 según se indica en la Resolución citada en el Visto h), y se financió con:
 - a) El valor de venta del inmueble señalado en el Visto b) equivalente a UF 260,09 el que fue sancionado en la Resolución Exenta N° 5338 del 22.11.1996, vivienda cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada según antecedente informado en el Visto f), y
 - b) El Subsidio especial que asciende a UF 16,91, de acuerdo a lo establecido en el Visto i) de la presente Resolución;
- 3.- El Equipo de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado al Sr. Luis Soto Silva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


P.M.C. NGV. BVV. COS.
TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ SUBDEPTO. DE ASIGNACIONES
- ❖ EQUIPO DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 110


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

 30 NOV 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO